

Para ser incluidos, construidos y desarrollados, los ejes y líneas de acción señalados requieren de la voluntad e intencionalidad política de las siguientes instituciones:

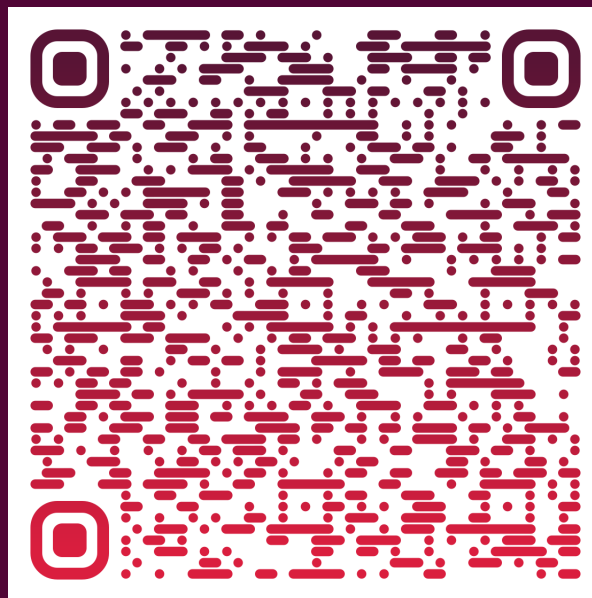
- Secretaría de Gobernación (SEGOB),
- Unidad de Derechos Humanos (SEGOB),
- Dirección de Políticas Públicas (SEGOB),
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC),
- Fiscalía General de la República (FGR),
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH),
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE),
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV),

Entre otras instancias de gobierno.

Estas acciones solo serán posibles a través de la generación de diálogos y la disposición de recursos humanos, financieros y apoyos políticos para su implementación eficaz. Además, requerirán de la armonización con el resto de normatividades y sistemas de protección de derechos humanos, siendo fundamental garantizar la debida rendición de cuentas y la participación de personas defensoras y periodistas en la toma de decisiones que les afecte.

Cada una de las líneas de acción para el cumplimiento de los ejes estratégicos debe contener objetivos claros, indicadores y medios de verificación e información que permitan su evaluación, así como mecanismos para el monitoreo y seguimiento de su implementación y rendición de cuentas.

Consulta el documento Puntos Prioritarios para Garantizar el Derecho a Defender los Derechos Humanos y a la Libertad de Expresión



Sitio web: <https://espacio.osc.mx/>

Email: [contacto@espacio.osc.mx](mailto:contacto@espacio.osc.mx)

Twitter: @EspacioOSC

ESPACIO\_OSC  
Para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas

# Puntos Prioritarios para Garantizar el Derecho a Defender los Derechos Humanos y a la Libertad de Expresión



En el contexto actual que se vive en México de violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, el Espacio OSC invita a las instancias del Estado mexicano a dialogar y reconducir las estrategias y programas de protección (creados a través del Mecanismo Federal), así como fortalecer y desarrollar acciones integrales que garanticen sus obligaciones de respeto y garantía de derechos para dichas personas.

Así, con el objetivo de abonar a la generación de una política pública integral que reconozca a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas como sujetos de derecho y no sólo objeto de protección, desde el Espacio OSC proponemos cuatro ejes estratégicos a desarrollar por las distintas dependencias estatales, a saber:

## 1. Prevención

## 2. Protección

## 3. Investigación

## 4. Reparación y garantías de no repetición

En el ámbito de **1. Prevención**, se requieren acciones dirigidas a:

- Contar con capacidades en la identificación y gestión del riesgo con enfoque de género, diferencial y comunitario.
- Reconocimiento y respaldo a la labor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

A este respecto, dos acciones que consideramos prioritarias son:

- Contar con un registro de agresiones a nivel nacional y estatal, actualizado, que permita, por un lado, conocer la magnitud del fenómeno y, por otro, diseñar mapas de riesgo por medio de la identificación de patrones de ataques, agresiones y obstáculos.

- Establecer alertas tempranas o planes de contingencia en zonas de mayor riesgo con el fin de combatir con mayor contundencia las causas estructurales que generan y permiten las agresiones.

En materia de **2. Protección** se requieren acciones para:

- Adecuar las medidas de protección a la diversidad de riesgos para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- Mejorar la gestión institucional y articulación a nivel federal, estatal y municipal.
- Mejorar los procedimientos de análisis de riesgo.

En este punto, las acciones prioritarias propuestas son:

- En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la ONU-DH para el fortalecimiento del Mecanismo Federal de Protección, Mecanismos Estatales y Unidades Estatales de Protección, informar sobre los avances en:
  - Asignación de personal suficiente y capacitado.
  - Adopción de buenas prácticas de gestión de información, atención victimal, análisis de riesgo, implementación y seguimiento de medidas.
  - Participación de la sociedad civil.
  - Entre otras.

- Asegurar la integración y colaboración de autoridades a nivel federal, estatal y municipal con objetivos de planificación y rendición de cuentas en la implementación de todos los procedimientos de protección.

En cuanto al ámbito de **3. Investigación**, se requiere:

- Fortalecer las capacidades institucionales de las Fiscalías.
- Realizar acciones coordinadas entre las fiscalías de la federación, entidades federativas y mecanismos de protección.

- Garantizar una mejor atención victimal y de rendición de cuentas.

Algunas acciones prioritarias a propósito son:

- Elaborar e implementar un protocolo especializado de investigación para delitos cometidos contra el derecho a defender derechos humanos, que establezca procedimientos sencillos, rápidos y efectivos y cuente además con mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas que permita ajustes a la implementación del instrumento.
- Implementar, capacitar e informar sobre el estado de implementación por parte de las fiscalías locales del Protocolo Homologado de Investigación de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
- Mantener bases de datos actualizadas públicas sobre los delitos, afectaciones y estado de las investigaciones.

Finalmente, para el aspecto **4. Reparación y garantías de no repetición**, se requiere:

- Acciones de memoria y reconocimiento a la labor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- Fortalecer la coordinación y atención entre las comisiones de atención a víctimas existentes.
- Garantizar la aplicación de medidas de restitución, rehabilitación, compensación y satisfacción.

Al respecto, algunas acciones prioritarias son:

- Establecer mecanismos de coordinación y atención victimal entre las Comisiones Estatales de Atención a víctimas por medio de procedimientos sencillos, claros y transparentes que permitan acceder a sus derechos como víctimas.
- Asegurar que las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas cuenten con personal suficiente y capacitado para brindar la atención necesaria con perspectiva de derechos humanos, orientada a evitar la revictimización.